República de Panamá **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos**

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No. <u>383-18</u> Panamá, 11 de abril de 2018

Empresa: PEARL ISLAND POWER, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección

Micropelículas (Mercantil) a Folio No.820888.

Representante Legal:	Guillermo De Saint Malo Eleta
	Cédula No. 8-455-751

Características de la Planta:

Características de la Planta.

Capacidad: Con capacidad instalada de 0.216 MW

Nombre: **CHEPILLO POWER PLANT**

Localización: Corregimiento de Chepillo

Distrito Chepo Panamá **Provincia:**

Se le advierte a la empresa PEARL ISLAND POWER, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 12268-Elec de 11 de abril de 2018, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ

Administrador General